



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039863/2015, por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), solicita que se autoricen los gastos; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de combustible, alimentos, transporte, insumos mantenimiento de vehículos, peajes, alojamiento, estacionamiento, pasajes, seguros (de vida, Técnico – Equipo Medición), librería, com. eléctricos, art. de ferretería, pago teléfono, com. Químicos, cerrajería, correo, gastos bancarios fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el cumplimiento de los convenios;

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades en la Facultad, se genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación, objetivo básico de la Universidad y sus Dependencias;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 80 que certifica que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están suscriptos por el Responsable y abonados con Fondos del citado Centro;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 80;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los gastos realizados por el CENTRO DE VINCULACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE C/26/100 (\$ 55.113,26).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Los gastos serán imputados a los fondos del CENTRO DE VINCULACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y girense las presentes actuaciones al Centro de Vinculación Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E).


Prof. Int. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Int. GERARDO E. TERZARIOL
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1384

AB	REVISADO
	
	
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	AREA OPERATIVA